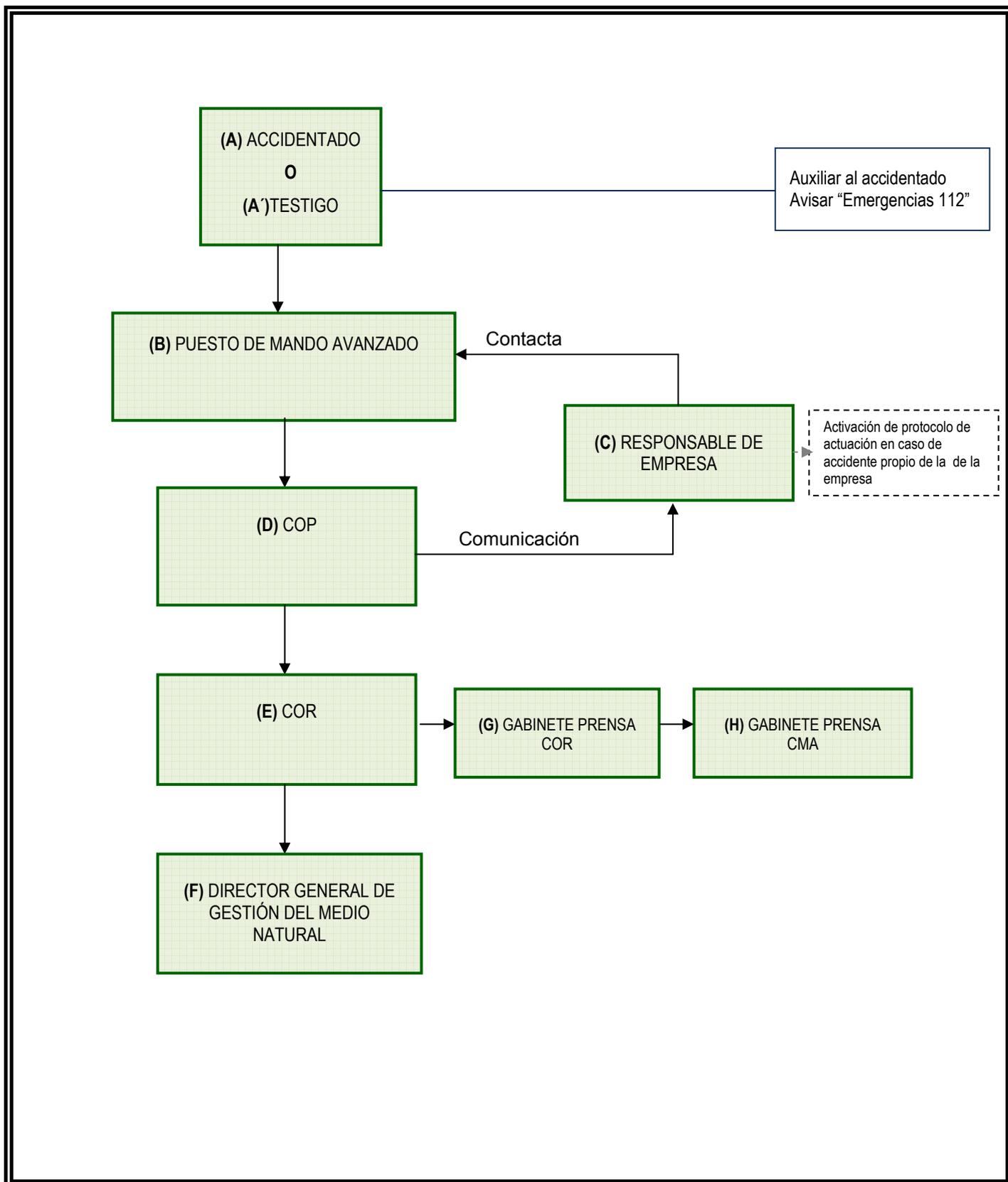


**3. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN  
DE INCIDENTE/ACCIDENTE LABORAL  
EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
FORESTALES PARA EL PERSONAL  
ADSCRITO AL SERVICIO OPERATIVO  
DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
FORESTALES (SEIF)**

**PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTE/ACCIDENTE LABORAL EN  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SEIF**



### **3.1.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTE/ACCIDENTE LABORAL EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SEIF**

#### **Ámbito de aplicación.-**

Este procedimiento se aplicará en caso de incidentes o accidentes tanto leves como graves, con bajas o sin bajas, a todo el personal adscrito al SEIF (Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales) en la extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### **Definiciones.-**

Incidente: hecho anormal que interrumpe la actividad habitual sin causar lesión al trabajador.

Accidente: toda lesión sufrida por el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

#### **Procedimiento.-**

##### **A. ACCIDENTADO / TESTIGO**

Será el propio accidentado (A) quien inicie el protocolo, informando inmediatamente de lo ocurrido al Puesto de Mando Avanzado (B).

En caso de imposibilidad de comunicación del accidentado, será el testigo del accidente (A'), la persona que presencie o descubra un accidente laboral o incidente, quien inicie el proceso de la siguiente manera.

- Atender al accidentado en base a sus conocimientos en primeros auxilios. Siempre que se presuman lesiones graves, no mover al accidentado.
- Llamar a Emergencias 112 en casos predeciblemente graves.
- Informar del accidente inmediatamente al Puesto de Mando Avanzado (PMA) (B), a éste se le facilitará toda la información recabada hasta el momento.
- Permanecer junto al accidentado hasta la llegada de asistencia sanitaria en caso de ser requerida.

##### **B. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)**

La información se trasladará al PMA que atenderá las siguientes funciones:

- Transmitirá la información al centro operativo provincial (D)
- Mantendrá el contacto con la persona responsable de la empresa del accidentado designado por ésta para tal función (C).

##### **C. RESPONSABLE DE EMPRESA**

Esta persona será designada siguiendo el protocolo específico de la empresa en cuestión. Deberá actuar atendiendo a los siguientes puntos:

- Activará y verificará el correcto cumplimiento del protocolo de asistencia al accidentado de su empresa, corrigiendo sobre la marcha las desviaciones que pudieran presentarse.
- Permanecerá en contacto con el PMA.

#### **D. CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL (COP)**

Desde el PMA se transmitirá la información al COP. Al COP le corresponde:

- Avisar al responsable de la empresa del accidentado.
- Transmitir la información al Centro Operativo Regional (E).

En el COP se registrará la información recibida acerca del accidente.

#### **E. CENTRO OPERATIVO REGIONAL (COR)**

Desde el COP se transmitirá la información al COR. Al COR le corresponde:

- Transmitir la información del accidente al Director General de Gestión del Medio Natural (F).
- Avisar al Gabinete de prensa del COR (G).

En el COR se registrará la información recibida acerca del accidente.

#### **F. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL (DGGMN)**

Desde el COR se transmitirá la información al DGGMN. Al DGGMN le corresponde:  
Informar al Viceconsejero/a y/o al Consejero/a.

#### **G. GABINETE DE PRENSA DEL COR**

Transmitirá la información al Gabinete de Prensa de la CMA.

#### **H. GABINETE DE PRENSA DE LA CMA**